



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
ESKUALDEKO HAUTESKUNDE BATZORDEA  
VITORIA-GASTEIZ**

Avda. Gasteiz nº 18 bajo  
Tfno. 945.00 49 22 Fax 945 00 49 23  
correo electrónico: : je-vitoria-gasteiz@aju.ej-gv.es

IÑAKI  
PEREZ DE URRUTIA  
LAMARAIN  
CALLE ETXEZARRA 27 PISO P01 PTA CN  
01007 VITORIA-GASTEIZ

537

**RESOLUCIÓN DE LA J. E. Z. A EXCUSA DE MIEMBRO DE MESA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, de 19 de junio, resultó Vd. nombrado miembro de mesa electoral para las Elecciones.

Resultando que en fecha 13/09/2016 se presentó excusa al citado nombramiento esta Junta Electoral de Zona ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Resolver la excusa presentada al nombramiento de miembro de mesa electoral en los términos siguientes:

**EXCUSA: NO ADMITIDA**

**Fundamentación:**

**La objeción de conciencia no está contemplada como excusa electoral.**

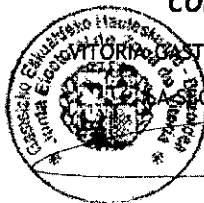
Contra la presente resolución no cabe ulterior recurso, tal como lo establecen los artículos citados, debiendo personarse en la misma el día y hora, incurriendo, en caso contrario, en un delito cuya pena es prisión de tres meses a un año o multa de seis a veinticuatro meses.

VITORIA-GASTEIZ

Distrito: 02 Sección: 030 Mesa: B

PRESIDENTE/A 2.º SUPLENTE

COLEGIO PUBLICO MIGUEL DE CERVANTES



16/09/2016

SECRETARIO DE LA JEZ